

**CIRCULAR DE APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL****CIRCULAR N° 15 /2014****ORIGEN:** DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN SANITARIA - DNSA.**REF:** PORCINOS –DIARREA EPIDÉMICA PORCINA (PEDV).**BUENOS AIRES, 13 MAY 2014****A: COORDINADORES TEMÁTICOS DE SANIDAD ANIMAL****C.C.: DIRECCIONES DE CENTROS REGIONALES
DIRECCIONES Y COORDINACIONES DE LA DNSA**

La presente se remite a los fines de:

- Informar sobre la situación sanitaria de la Diarrea Epidémica Porcina (PEDv) en el mundo y en nuestro país.
- Describir las características generales de la enfermedad para conocimiento de los veterinarios oficiales y público en general.
- Difundir medidas sanitarias a aplicar para prevenir la enfermedad.
- Trasmitir a responsables de granjas porcinas la necesidad de reforzar las medidas de bioseguridad y la notificación inmediata de sospechas.
- Comunicar sobre la importancia de la notificación inmediata y la consecuente atención de sospechas.
- Difundir las acciones inmediatas que deben aplicarse ante la notificación de una sospecha de la DIARREA EPIDÉMICA PORCINA (PEDv).

La enfermedad denominada DIARREA EPIDÉMICA PORCINA (PEDv), por sus siglas en inglés) circula desde la década del '70 en Europa y Asia. En mayo de 2013 el virus fue detectado por primera vez en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con una presentación evidentemente más virulenta. Se encuentra actualmente ocasionando un grave problema sanitario-productivo-económico en el sector productivo porcino estadounidense. Luego, se ha diseminado a CANADÁ y, extraoficialmente, se conoce de su presencia en la REPÚBLICA DE COLOMBIA y DEL PERÚ.

Actualmente, no existen evidencias de la presencia del virus en la REPÚBLICA ARGENTINA. Debido al gran impacto productivo y económico que produciría la eventual aparición en nuestro país de esta enfermedad, **resulta necesario conocer la enfermedad y reforzar las medidas de bioseguridad aplicadas en los establecimientos porcinos.**



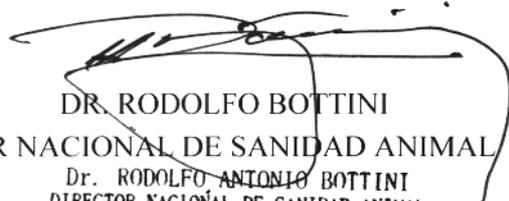
Para ello, se adjunta a la presente:

ANEXO I: DIARREA EPIDÉMICA PORCINA (PEDv) - INFORMACIÓN ÚTIL SOBRE LA ENFERMEDAD: contiene datos generales de la enfermedad para conocimiento de los veterinarios oficiales y público en general.

ANEXO II: RECOMENDACIONES GENERALES PARA REFORZAR LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN LAS GRANJAS PORCINAS – GUIA RAPIDA. Contiene un listado de las principales recomendaciones para la aplicación de medidas de bioseguridad en los establecimientos. El cual se solicita dar difusión y toma de conocimiento a la mayor brevedad posible entre los Veterinarios Oficiales de las Oficina Locales del Senasa, responsables o titulares de establecimientos porcinos (siendo los prioritarios los comerciales), Colegios de Veterinarios, Veterinarios Acreditados, y todo medio de difusión que considere de utilidad dentro de su jurisdicción. Se solicita gestionar que las Oficinas Locales instauren un sistema sencillo de “acuse de recibo y notificación” por parte de los usuarios ante la entrega de la copia del ANEXO II.

ANEXO III: MEDIDAS DE ACCIÓN INMEDIATA ANTE LA SOSPECHA DE DIARREA EPIDÉMICA PORCINA (PED) para ser aplicado por las Oficinas Locales ante el conocimiento o la notificación de la sospecha de la enfermedad.

Ante cualquier consulta deben comunicarse con la Dirección de Programación Sanitarias – Programa de Porcinos 011-4363-6610 o por e-mail a porcinos@senasa.gov.ar



DR. RODOLFO BOTTINI
DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
Dr. RODOLFO ANTONIO BOTTINI
DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SENASA
Decreto N° 1494/2013

Nota: Archivar la presente Circular en la Carpeta N° 22 de su Oficina Local.

Importante!: se puede acceder al listado de Circulares a través de la intranet:
<http://www.intranet.senasa.gov.ar> o la página de Internet del Servicio:
<http://www.senasa.gov.ar>

MM
NW

**ANEXO I**
CIRCULAR DNSA N° /2014**DIARREA EPIDÉMICA PORCINA (PEDv)**
INFORMACIÓN ÚTIL SOBRE LA ENFERMEDAD

- Es una enfermedad viral, altamente contagiosa que afecta a los cerdos.
- Es causada por un virus de la familia Coronavirus, relacionado al virus de la Gastroenteritis Transmisible del Cerdo (TGEv) con la cual comparte algunas similitudes.
- No se trasmite al hombre ni afecta las características de la carne.
- **Tiene un período de incubación corto, de DOS (2) a CUATRO (4) días.**
- **En LECHONES se presenta en forma aguda con diarrea acuosa amarillenta severa y muerte por deshidratación. ALTA MORTALIDAD** (promedio CINCUENTA PORCIENTO (50%) hasta el CIEN PORCIENTO (100%).
- **En ADULTOS (cerdas y animales de engorde) provoca diarrea acuosa amarillenta severa y decaimiento con mortalidad baja -UNO PORCIENTO (1%) - TRES PORCIENTO (3%)**-.
- La vía de transmisión es directa, fecal-oral.
- **La principal vía de ingreso a las granjas son las personas.** También es importante considerar los **animales infectados, vehículos, equipos, materiales** y alimentos contaminados.
- Para evitar el ingreso a la granja resulta imprescindible reforzar al máximo las medidas de bioseguridad
- La sospecha de un evento sanitario que responda a los signos descritos debe ser notificado a la brevedad a la Oficina Local del Senasa. Y debe inmediatamente interrumpir el ingreso y egreso de personas, animales y vehículos en el establecimiento.
- **ACTUALMENTE, NO EXISTEN EVIDENCIAS QUE SE ENCUENTRE EN NUESTRO PAÍS.**
- El grado de impacto productivo y económico que produciría la eventual aparición en nuestro país de esta enfermedad, depende en gran parte de las medidas preventivas aplicadas por los establecimientos porcinos.

MM
NW

**ANEXO II**
CIRCULAR DNSA N° /2014**RECOMENDACIONES GENERALES PARA REFORZAR
LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD
EN LAS GRANJAS PORCINAS – GUIA RAPIDA**

El SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) recuerda a los productores porcinos y profesionales sobre la importancia de aplicar las medidas de bioseguridad en las granjas porcinas, a fin de evitar el ingreso de agentes causantes de enfermedades.

Consulte a un médico veterinario para implementar y/o reforzar las siguientes medidas de bioseguridad en su establecimiento:

- Mantenga los cercos perimetrales y accesos siempre cerrados.
- Evite el ingreso y el contacto con sus cerdos de personas ajenas a la granja.
- No intercambie animales ni semen de origen desconocido.
- No ingrese al país animales, semen, ni productos porcinos sin la autorización del Senasa. Con esta práctica se pone en riesgo el estatus nacional para éstas y otras enfermedades.
- No permita el ingreso de personas que hayan visitado recientemente granjas de cerdos, ya sea en nuestro país, como en otros países. Las personas pueden ingresar agentes infecciosos a su granja. Registre todas las visitas.
- Los trabajadores de la granja deben tener ropa de uso exclusivo en la misma y no visitar otros establecimientos porcinos.
- No permita el ingreso de carne de cerdo o subproductos al establecimiento.
- Restrinja al máximo las visitas. Si es necesario, mantenga actualizado un libro de registros de ingresos de visitas y vehículos.
- No intercambie equipos, maquinarias y elementos con otros establecimientos porcinos.
- Limpie y desinfecte los camiones. El lugar de carga y descarga debe estar alejado del área donde aloja a los animales.
- Verifique la calidad y seguridad del alimento y del agua que provee a los animales.
- Implemente un plan para control de plagas e insectos. Asimismo, instale mosquiteros y mallas antipájaros.
- Cuente con sistemas apropiados de eliminación y tratamiento del estiércol y cadáveres.
- Ante eventos sanitarios inusuales con mortalidad, abortos, diarreas con alta morbilidad/mortandad, notifique inmediatamente a la Oficina del Senasa más cercana.

MM
NW



ANEXO III
CIRCULAR DNSA N° /2014

MEDIDAS DE ACCIÓN INMEDIATA

ANTE LA SOSPECHA DE DIARREA EPIDÉMICA PORCINA (PED)

GENERALIDADES DE LA ENFERMEDAD

La Diarrea Epidémica Porcina (PED) es una enfermedad producida por un virus ARN de la familia *Coronaviridae*.

Es una enfermedad altamente contagiosa que afecta únicamente a los porcinos.

Características generales:

- Período de Incubación corto: de DOS (2) a CUATRO (4) días.
- Presentación: Aguda
- Afecta todas las edades
- Se caracteriza por provocar:
 - Diarrea y vómito agudos (puede afectar hasta el CIEN PORCIENTO (100%) de la piara).
 - Alta mortalidad en lechones lactantes (entre el CINCUENTA PORCIENTO (50%) al CIEN PORCIENTO (100%).

SIGNOS CLÍNICOS POR CATEGORÍAS:

Lechones:

- Diarrea acuosa amarillenta severa
- Deshidratación
- Mortalidad alta (promedio CINCUENTA PORCIENTO (50%) hasta el CIEN PORCIENTO (100%))

Adultos:

- Diarrea acuosa amarillenta severa
- Vómitos (clínicamente similar a TGEv)
- Deshidratación
- Anorexia
- Depresión
- Mortalidad baja -UNO PORCIENTO (1%) - TRES PORCIENTO (3%)-.

HALLAZGOS EN NECROPSIA:

- Contenido intestinal acuoso blanco y amarillento
- Paredes de la mucosa intestinal adelgazadas
- Linfomegalia mesentérica
- Atrofia de las vellosidades del intestino delgado
- Tamaño reducido en segmentos del intestino
- No se observan lesiones en colon

MM
NW



TRANSMISIÓN

- Principalmente vía fecal y contacto directo (oral – nasal)
- Fomites (Botas, ropa, materiales e instrumentos de trabajo)
- Vehículos
- Ingreso de personas al establecimiento
- Vectores Biológicos (Roedores)

Por ello, es fundamental aplicar medidas extremas de bioseguridad al ingresar y egresar del establecimiento al momento de la intervención oficial.

DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL:

Gastroenteritis de origen viral: La PEDv provoca un cuadro clínico similar a la Gastroenteritis Entérica Transmisible (TGE). Los grupos A y B de rotavirus porcino son las mayores causas de enfermedades entéricas virales en lechones con presentación clínica similar.

Gastroenteritis de origen bacteriano: *Clostridium* spp, *E. coli*, *Salmonella* spp, *Brachyspira* spp, *Enterococcus durans* y *Lawsonia intracellularis*.

Gastroenteritis de origen parasitario: *Coccidia*, *Cryptosporidium* y *Nematodos*, entre otros.

DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO

Caso sospechoso: Establecimiento en el cual se detecta la **ocurrencia de un cuadro clínico agudo de diarrea acuosa severa que puede estar acompañada de otros signos gastrointestinales (vómitos, anorexia, etc.) que afecta a todas las categorías, pero con alta mortalidad en lechones.**

CONFIRMACIÓN DE LA SOSPECHA

La evidencia de signos clínicos **no** es suficiente para confirmar la presencia de la enfermedad en la granja.

Para descartar o confirmar la sospecha se deben realizar técnicas de laboratorio para identificar el virus, intentar su aislamiento y secuenciación. También se realiza estudio histopatológico de órganos.

ACCIONES FRENTE A LA SOSPECHA

Una vez recibida la denuncia o notificación, y comprobado que el suceso cumple con la definición de “caso sospechoso” el veterinario deberá:

En la oficina Local:

1. Planificar la visita inmediata al establecimiento proveyéndose de protocolos oficiales, ropa descartable, caja de necropsia, desinfectantes, envases, bolsas, rótulos, marcadores, refrigerantes y todo lo necesario para aplicar medidas extremas de bioseguridad.
2. Recabar la información disponible en SIGSA/VIG, del establecimiento y explotaciones linderas con porcinos en un radio de TRES (3) a DIEZ (10) km. Realizar consulta con los

MM
NW



responsables de las mismas sobre la detección de novedades sanitarias similares. De ser necesaria la realización de una inspección, planificar las acciones de manera de minimizar los riesgos de transmisión de la enfermedad (las inspecciones deberán ser realizadas por personal diferente al que interviene en el establecimiento de la sospecha).

En el establecimiento:

1. Utilizar protección personal al visitar el predio sospechoso, ya que una de las principales vías de transmisión es por fomites. Ingresar al lugar con cerdos sospechosos con los siguientes elementos colocados: Botas, mameluco descartable, guantes descartables, barbijo cubre boca y nariz y antiparra o anteojos.
2. Extremar medidas de limpieza y desinfección y de bioseguridad en general: de instalaciones en general, entradas y salidas de personas y vehículos
3. Prestar especial atención y registrar los siguientes datos:
 - a) censo de existencias por categorías
 - b) Síntomas y lesiones por categorías
 - c) Fecha de inicio de los síntomas por categorías
 - d) Solicitar los registros y parámetros productivos, identificando la mortalidad, abortos, decremento de la producción o de la conversión alimenticia, calendarios de vacunación, ingreso de animales, etc.
 - e) Ingresos y egresos de animales, personas y vehículos durante los TREINTA (30) días anteriores al inicio de los signos clínicos.
 - f) Investigar probables fuentes de ingreso del patógeno
4. Observar y registrar las siguientes evidencias
 - Revisar si hay manchas de diarrea o vómito en las paredes o en el piso.
 - En el comportamiento de los animales observar si hay hacinamiento, animales aislados, animales postrados, animales que denoten dolor, muertos, enfermos, otras especies animales, etc.
 - Indicios de diarrea en los animales (manchas perianales de excremento líquido).
 - Estimar la cantidad de animales afectados por categoría.
5. Si los animales presentan signos de enfermedad se deberá:
 - Tomar muestras de materia fecal
 - Realizar necropsias de algunos animales enfermos o recién muertos (ver procedimiento de toma de muestra).
6. Toma y remisión de muestras: Los procedimientos para la toma y remisión de muestras, así como el diagnóstico y su confirmación son los determinados por la DILACOT (Senasa). (Ver Anexo - Instructivo de Toma de muestras)
7. Aplicar desinfectante a todos los elementos contaminados al salir del área sospechosa. Se pueden utilizar desinfectantes comunes como: Virkon, Hipoclorito de sodio, Amonios cuaternarios, glutaraldehído, formol.
8. Embolsar todos los elementos descartables al finalizar la operación de inspección y toma de muestras. Luego, desinfectarlos químicamente (con alguno de los desinfectantes indicados en el punto anterior).
9. Interdicar / Cuarentenar – comunicación al propietario. Prohibición o Restricción de ingreso y egreso de personas, animales y vehículos hasta que se confirme o descarte la sospecha.

MM
NW



10. Protocolizar (Protocolo de Enfermedad Denunciable Resolución N° 540/2010)

IMPORTANTE: Dado que la enfermedad se transmite fácilmente por fómites se recuerda que una vez visitado un establecimiento sospechoso no se deberá concurrir a otro establecimiento porcino. En caso necesario, se deberá esperar 96 horas y haber tomado todas las medidas apropiadas de desinfección y limpieza.

- MM
WW
11. Comunicación de la sospecha según normativa vigente a las autoridades inmediatas, regionales y del nivel central.
 12. Los resultados de laboratorio serán analizados en conjunto entre el área técnica de DI-LAB y la DNSA, y serán comunicados al Veterinario Local y a nivel Regional junto con las acciones a seguir.